



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes Nos. 05-03-01033; 05-03-96016; en los cuales los profesores del Departamento de Derecho Civil, Dr. Camilo Tale y el Ab. Alejandro Enrique Freytes solicitan se aprueben los informes de actividades académicas del año 2003; y

CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte de los Profesores Titulares a los que pertenecen los docentes presentantes y de la Directora y de la Coordinadora del Departamento de Derecho Civil;

Que las referidas actuaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica;

Que la Comisión de Enseñanza se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

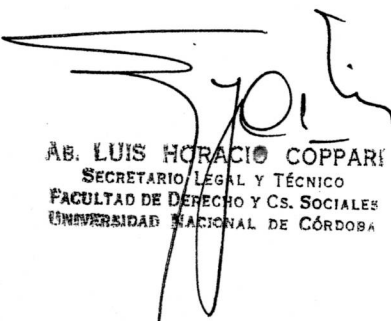
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

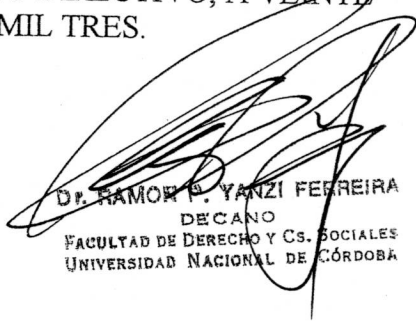
Art. 1º.- Aprobar los Informes de actividades académicas del año 2003, presentados por el Dr. **CAMILO TALE**, Profesor de **DERECHO CIVIL II- DERECHO PRIVADO II** y el Ab. **ALEJANDRO ENRIQUE FREYTES**, Profesor de **DERECHO CIVIL III**.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Civil, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 245/03.-.